



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 0549
DE 14 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3578 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Las Instituciones Educativas San Agustín y Ciudad Mocoa en la actualidad carecen de mobiliario suficiente para satisfacer a toda la población estudiantil de los planteles educativos, obstruyendo las actividades y el aprendizaje normal de los estudiantes; de igual manera la falta de estos importantes elementos no brinda las comodidades y el entorno adecuado para la realización de las actividades académicas, generando grandes dificultades para llevar a cabo el desarrollo estratégico pedagógico de los estudiantes sobre las diferentes aéreas del saber, comprometiendo el nivel de la educación en los estudiantes.

Iniciando el siglo XXI la Educación Colombia apunta hacia una competitividad en todos los ámbitos y ese proceso tiene que ir sujeto a herramientas de trabajo que permitan hacer de nuestro niños, niñas y jóvenes agentes de cambio en la sociedad; el presente estudio de documentos previos para efectuar la **DOTACION DE MOBILIARIO - PUPITRES UNIPERSONALES, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**. El proyecto se enmarca dentro del programa de gobierno, el plan desarrollo y el esquema de ordenamiento territorial y el plan indicativo como unas acciones administrativas tendientes a mejorar la calidad educativa del Municipio de Mocoa en consonancia con los objetivos perseguidos tanto por la ley como por la actual administración municipal en aras de lograr el mejoramiento, optimación y el mayor grado de ampliación de la cobertura en materia de educación para toda la comunidad estudiantil del municipio de Mocoa.

Actualmente se presenta la necesidad de los elementos de mobiliario Pupitres Unipersonales para Las Instituciones Educativas San Agustín y Ciudad Mocoa, del Municipio de Mocoa, a quienes se les ha venido dotando de materiales buscando con ellos alcanzar el mas alto porcentaje de herramientas brindadas a estos establecimientos educativos para que los estudiantes reciban una buena educación digna y acorde con la Ley General De Educación 115 de 1994. De acuerdo al objeto descrito inicialmente, la Secretaría De Educación Municipal cree conveniente y oportuno la **DOTACION DE MOBILIARIO PUPITRES UNIPERSONAL CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA, DEL MUNICIPIO DE MOCOA**. Los elementos en mención son indispensables para el desarrollo integral en el desarrollo del aprendizaje de los educandos, porque este permite desarrollar habilidades y destrezas adecuadas.

Se contempla dentro de su programa de gobierno como una de sus prioridades el desarrollo integral de la comunidad educativa propendiendo hacia la excelencia y la calidad en la formación intelectual de los menores, razón por la que resulta de vital importancia para esta administración la puesta en marcha de programas encaminados a beneficiar a toda la permitan una educación motivante, soñadora y digna como lo exige la Constitución Política Nacional.

Verdad

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 0543

DE 14 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA**

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$ 14.400.000,00, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 83 expedido el 12 de enero de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2º literal a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

REQUISITOS MINIMOS

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Documento de identificación - Antecedentes judiciales - Antecedentes disciplinarios. - Antecedentes fiscales	- copia de cedula de ciudadanía - Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS. - Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato. - Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario. - Certificado de existencia y representación.	- Copia simple del Rut. - Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
Experiencia - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones o copia contratos que acrediten experiencia.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

Uxari

MOCOA ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 0549
DE 14 ABR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Educación del municipio de Mocoa desde el 16 de abril de 2010 hasta el 19 de abril de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección subasta inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para la DOTACION DE MOBILIARIO - PUPITRES UNIPERSONALES, CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN AGUSTIN Y CIUDAD MOCOA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.-Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.-Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

11

ARTICULO 4º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 14 ABR 2010

MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA

Proyecto: Darío Serén Arteaga Legarda
Profesional Universitario SEM

Revisó LILIA JIRENEZ A.
Asesora jurídica Municipal

MOCOA... ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967